



154277

M O D E L O D E U T I L I D A D

a favor de:

MUSEXPORT LIMITED, de nacionalidad canadiense, residente
en 110 Yonge Street, Toronto 1 (CANADA), por:

"UNA ALMOHADA PERFECCIONADA"

Memoria descriptiva

La presente invención se refiere a una almohada
de espuma plástica blanda y de forma estable, esencialmente
rectangular, con lado inferior plano y en su lado superior
dos zonas marginales más altas, dispuestas simétricamente
con respecto a una zona central más baja.



1970

Las almohadas corrientes y conocidas presentan el inconveniente de que, en la mayoría de los casos, no consti-
tuyen un soporte correcto para la cabeza, y de que luego,
cuando la persona que reposa se ha arreglado la almohada,
10 no satisfacen las necesidades de quien descansa cuando vuel-
ve luego la cabeza.

Como es sabido, una persona que duerme cambia sin darse cuenta, durante una noche, hasta trescientas veces la posición de su cuerpo y, por tanto, también de su cabeza.
15 La almohada se desplaza entonces y el durmiente sigue su sue-
ño con una posición desfavorable o incluso invertida de su cabeza. A consecuencia de ello se despierta, interrumpiendo el sueño, vuelve a arreglar como le conviene su almohada pa-
ra, al poco tiempo, volverse a dormir y a empezar de nuevo
20 el juego.

Ante todo, las almohadas corrientes no permiten una posición completamente prona, porque el durmiente, que descansa con su cara sobre la almohada tiene considerablemen-
te entorpecida la respiración. Por tanto, en posición prona
25 el durmiente tiene que volver hacia un lado la cabeza, por lo cual las vértebras cervicales se deforman, originando dolores de nuca. Las vías respiratorias siguen sin encontrarse completamente libres, sino que las entorpece la blanda almoha-
da de plumas.

30 La invención se propone resolver el problema de



35 crear para la cabeza una almohada blanda pero de forma estable y tal que la cabeza, tanto en posición supina como lateral, y sobre todo también en la posición prona, (que es la más favorable desde el punto de vista médico) resulte sostenida de manera anatómicamente correcta y sin que la respiración sea entorpecida de modo alguno.

40 Según la invención, la zona central que se encuentra entre las dos zonas marginales más altas, en una almohada de la clase mencionada inicialmente, posee una cavidad recta que se extiende hasta el lado inferior de la almohada, prevista en el eje de simetría que se extiende paralelamente a los lados transversales de la almohada interrumpiendo un extremo de la cavidad un lado longitudinal de la almohada, mientras que su otro extremo incluye un saliente con el lado longitudinal opuesto. Gracias a la cavidad recta que se extiende hacia el lado inferior de la almohada, el durmiente puede adoptar de manera continuada una posición completamente prona, con la cara hacia abajo, sin entorpecimiento alguno para su respiración, ya que su nariz encuentra sitio libre en dicha cavidad recta y el saliente constituye un soporte para su barbilla.

55 La distancia recíproca entre las dos zonas marginales resulta del desarrollo de la posición del cuerpo desde una posición lateral a la otra. Las dos zonas marginales anteriores tienen una altura que corresponde aproximadamente a la anchura



del hombro de una persona adulta y están abombadas de forma convexa en su lado superior. Gracias a ello, en la posición lateral del durmiente, la cabeza ocupa una posición tal que las vértebras cervicales y dorsales vienen a encontrarse -
60 rectas y sin formar ángulo alguno, y la arteria lateral del del cuello se encuentra completamente libre de todo contacto con la almohada. Gracias a ello, el cerebro recibe un riego completo.

Preferiblemente, la cavidad con las dos zonas marginales elevadas forma un asiento para la cabeza, que, de este modo, cuenta en cualquier posición del cuerpo con un soporte uniforme ofrecido por la almohada. En la posición supina, la cabeza viene a descansar plana en este asiento más bajo de la zona central de la almohada. Para que tampoco en posición ventral y con la cara dirigida hacia abajo se produzca tracción alguna desagradable en la piel de la cara, es recomendable prever la altura del fondo de la cavidad interrumpido por la depresión de modo que los pómulos resulten bien sostenidos y la nariz descansa libremente
70 por encima de la sábana.

Según otra característica de la invención, en el lado superior de las dos zonas marginales más altas, allí donde en posición lateral la oreja descansa sobre la almohada, están previstos varios agujeros abiertos que forman cojines de aire amortiguadores de ruido que aíslan así al durmiente de todo ruido.
80



La invención reúne todas las condiciones fisiológicamente favorables para el sueño en una almohada que corresponde por completo a los conocimientos médios actuales y permite un sueño sano y profundo..

85

En el dibujo está representado un ejemplo de ejecución del objeto de la invención, representando:

la Fig. 1, la vista en planta de la almohada;

la Fig. 2, la sección transversal por el plano II-II de la Fig. 1;

90

la Fig. 3, un alzado delantero de un lado longitudinal de la almohada;

la Fig. 4, una sección por el plano IV-IV de la Fig. 1.

95

La almohada es de espuma plástica blanda y de forma estable, esencialmente rectangular. En su lado superior, está dividida en tres zonas 1, 2 y 3, de las que las zonas 1 y 3 se encuentran dispuestas simétricamente con respecto a la zona central 2, teniendo más altura que ésta. Dicha mayor altura corresponde aproximadamente a la anchura del hombro de una persona adulta. Cada zona marginal 1 y 3 posee superiormente una parte abombada 15 ligeramente convexa y está provista de una pluralidad de agujeros 4, por ejemplo dieciseis, que forman almohadillas de aire amortiguadoras de sonido que aíslan de los ruidos el oído del durmiente, así como de los ruidos de su propio cuerpo, por ejemplo el

100

105



pulso, que muchas personas oyen cuando se encuentran en estado de excitación.

La almohada tiene un lado inferior 9 plano, los dos
110 lados transversales 10 y 11 y los lados longitudinales 12 y 13
que se extienden paralelamente y en ángulo recto con respecto
a ellos. En el eje de simetría que se extiende paralelamente
a los dos lados transversales 10 y 11, se encuentra una depresión
recta 7, que se extiende hasta el lado inferior 9, uno
115 de cuyos extremos interrumpe en su centro el lado longitudinal
12 de la almohada. El otro extremo de la depresión 7 forma con
el lado longitudinal 13 de la almohada, que hay enfrente, un
saliente 6. La depresión 7 forma con las dos zonas marginales
1 y 3, de mayor altura, un asiento 5, cuyo fondo horizontal 14,
120 interrumpido por la depresión 7, se encuentra a una distancia
del lado inferior plano 9 que corresponde aproximadamente a
la altura normal de una nariz humana. El asiento 5 recibe la
cabeza de la persona que duerme en posición supina, sirviendo
entonces el saliente 6 de soporte para la nuca, que descarga
125 las vértebras cervicales. En posición lateral, la cabeza des-
cansa sobre uno de los dos abombamientos 15 de las zonas margi-
nales 1 y 3, viniendo a encontrarse la oreja sobre los agujero-
ros 4, amortiguadores del ruido. En la posición prona, con la
cara hacia abajo, la nariz del durmiente encuentra sitio en la
130 cavidad recta 7, descansando los pómulos sobre el fondo 14 de la
depresión 15 y distribuyéndose uniformemente por toda la cara



la presión resultante, de modo que la piel de la cara no resulta sometida a ninguna fuerza importante de presión o de tracción. La nariz viene a encontrarse libre sobre la sábana, de modo que tampoco entonces resulta entorpecida la respiración.

135

La almohada según la invención presenta ventajosamente las dimensiones siguientes:

Longitud de los lados 12 y 13 = 52 cms.

140

Anchura de los lados transversales 10 y 11 = 25 cms.

Altura de las dos zonas marginales 1 y 3 = 12 cms.

Altura del fondo 14 del asiento 5 interrumpido por la depresión 7, aprox. 3 cms.

145

La almohada según la invención es utilizada metiendo el durmiente que adopta una posición supina la cabeza en el asiento 5, descansando su nuca sobre el saliente 6. Si el durmiente, durante el sueño, da la vuelta sobre el hombro derecho, su cabeza viene a descansar sobre la zona marginal más alta 1. Si da la vuelta hacia el otro lado, su cabeza rueda automáticamente sobre la zona marginal más alta 3. Ya por ello, el cuerpo no resulta perturbado en su sueño, incluso en el caso de durmientes intranquilos.

150

155

Como las dos zonas marginales 1 y 2 tienen una altura correspondiente a la anchura del hombro de una persona, la cabeza, en posición lateral, viene a encontrarse a su altura correcta y no cuelga ya lateralmente. La mandíbula está cerrada,



la arteria lateral del cuello no resulta ya oprimida y el cerebro puede ser aprovechado libremente de oxígeno. Incluso las personas que notoriamente roncan duermen más tranquilamente en tales circunstancias. Todas las partes de la cara descansan en plano. Ya no se producen arrugas en la cara ni un riego sanguíneo defectuoso de la piel de la misma. La oreja descansa, además, sobre los pequeños cojines de aire, de forma que tampoco los durmientes nerviosos oyen ya el latido de su propio corazón.

En la posición supina, el soporte de las vértebras cervicales estira la parte delantera del cuello, que no resulta así oprimida formando arrugas. No existe ya tendencia alguna a la formación de una papada y de arrugas en el cuello. Además, la cabeza, en esta posición de sueño, yace en plano, como recomiendan los médicos.

Tabmión cuando el durmiente descansa en posición prona, la cabeza se encuentra en posición correcta, sin que sea necesario, como antes, torcer lateralmente la nuca, con dolor. Efectivamente, se puede yacer libremente con la cara hacia abajo y respirar perfectamente.

La almohada es preferiblemente de una espuma plástica cuyos poros comunican entre sí como los de una esponja, de modo que la almohada es activa desde el punto de vista de la respiración.

Esta solicitud que corresponde a la depositada en



185 Alemania el día 7 de Junio de 1967 con el número K 62 501
X/34f, se acoge a los beneficios del artículo 51 del Vigente
Estatuto sobre Propiedad Industrial y del artículo 4º del
Convenio de la Unión.

REIVINDICACIONES

190 1). Una almohada perfeccionada especialmente de espuma plás-
tica blanda y forma estable, caracterizada por ser esencial-
mente rectangular, con lado inferior plano y dos zonas margi-
nales de mayor altura en su lado superior, dispuestos simé-
tricamente con respecto a una zona central menos alta, estan-
do provista la zona central de una cavidad recta que se ex-
tiende hasta el lado inferior de la almohada, disponiéndola
en el eje de simetría paralelo con respecto a los lados trans-
195 versales de la misma, en forma que un extremo de la cavidad
interrumpa uno de los lados longitudinales de la almohada y
el otro extremo incluya un saliente con el lado longitudinal
opuesto.

200 2). Una almohada, según la reivindicación 1), caracterizada
porque las zonas marginales están dotadas de una superficie
abombada y convexa y de una altura que corresponde aproxima-
damente a la anchura del hombro de una persona adulta.

205 3). Una almohada, según las reivindicaciones 1) y 2), carac-
terizada porque la cavidad se dispone de forma que constituya
con las dos zonas marginales un asiento para la cabeza.



4). Una almohada, según las reivindicaciones 1) a 3), caracterizada porque el asiento está provisto de un fondo recto, con una altura aproximada de unos 3 cms.

210 5). Una almohada, según las reivindicaciones 1) a 4), caracterizada porque la superficie de las zonas marginales está provista de una pluralidad de agujeros abiertos.

6). Una almohada, según las reivindicaciones 1) a 5), caracterizada por el hecho de que es activa, desde el punto de vista de la respiración, por ser de una espuma plástica provista de
215. poros que comunican entre sí.

7). "UNA ALMOHADA PERFECCIONADA".

Esta Memoria consta de diez hojas foliadas y mecanografiadas por un solo lado de sus caras.

Madrid, 6 de Junio de 1968

ho

